Santiago, treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 32.074-2019.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 30/12/2019 13:07:02

CARLOS RAMON ARANGUIZ ZUÑIGA
MINISTRO
Fecha: 30/12/2019 13:17:41

MARIO RENE GOMEZ MONTOYA
MINISTRO(S)
Fecha: 30/12/2019 13:17:42

ALVARO HERNAN QUINTANILLA PEREZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 30/12/2019 13:17:42

JULIO EDGARDO PALLAVICINI MAGNERE
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 30/12/2019 13:17:43

MPXDNVXYMF

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Carlos Ramon Aranguiz Z., Ministro Suplente Mario René Gómez M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

MPXDNVXYMF